

Programa Mi Escuela Progresiva Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Estados Financieros por el Año Terminado
el 31 de Diciembre de 2013 y Dictamen de
los Auditores Independientes, Fechado el 24
de Julio de 2014

Lara, Aranky y Asociados

PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

CONTENIDO

	Página
CARTA RESUMEN	
Antecedentes	1
Objetivos y Alcance de la Auditoría	2
Resultados de la Auditoría	3
ESTADOS FINANCIEROS	
Dictamen de los Auditores Independientes	6
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	8
Estado de Inversiones Acumuladas	9
Nota a los Estados Financieros	10
INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Informe de los Auditores Independientes	15
Hallazgos de la Revisión	
1. Incumplimiento con Presentación de los Estados Financieros en la Fecha Establecida según las Normas Generales del Convenio	18
2. Compra de Materiales para Remozamiento	19
3. Cantón Chitucur	20
4. Estados Financieros del Programa	20
5. Falta de Evidencia Física de Algunos Documentos	21
6. Inspección Física de Vehículos	22
7. Diferencia en Gastos y Pago a Proveedor E.O.U.M Nahualá	23
8. Control del saldo de Cuenta Bancaria	23
9. Libro de Caja Desactualizado	24
10. Chequera Extraviada	25
11. Incumplimiento del Plazo del Convenio por Parte de la Organización de Padres de Familia del Establecimiento No 14-19-3359-43	25
12. Falta de Libros Físicamente y Control	26
13. Registro Fotográfico Tomado de Diferente Ángulo de las Obras de Remozamiento en las Escuelas	26
14. Carencia de Asignación de Responsabilidad del Resguardo de los Libros	28
15. Información Incompleta en la Tarjeta de Responsabilidad de los Activos Fijos	28
16. Diferencia en Gastos	29
17. Fechas en las Cuales se Reporta la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por Parte de la Organización de Padres de Familia.	29
18. Formularios Enviados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	30
Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno de Auditorías Anteriores	31
ANEXO	40

24 de julio de 2014

Al Organismo Ejecutor del Programa Mi Escuela Progres
Ministerio de Educación

Este informe presenta los resultados de la auditoría del Programa Mi Escuela Progres, (“el Programa”) financiado parcialmente con recursos del contrato de Préstamo BID No. 2018/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”), ejecutado por el Ministerio de Educación (“MINEDUC”) y co-ejecutado por Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV), por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa es apoyar la implementación de la política educativa del país, en especial en el nivel de educación primaria, para lograr una educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística.

Los objetivos específicos del Programa consisten en: i) mejorar la cobertura de la educación preprimaria; (ii) mejorar el acceso y los indicadores de eficiencia interna (promoción y repetición) en los primeros grados de primaria; (iii) incrementar los aprendizajes en lectura, escritura y matemática en dichos grados; (iv) fortalecer la educación intercultural bilingüe en preprimaria y primaria; (v) rescatar y mejorar la infraestructura educativa en preprimaria y primaria; y (vi) mejorar la gestión en las escuelas del Programa.

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será hasta de cuarenta y un (41) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato Modificatorio, el cual puede ser ampliado por acuerdo de las partes mediante el instrumento que corresponda.

El Programa es financiado por el préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”).

El 25 de febrero de 2009, el Gobierno de la República de Guatemala (“Prestatario”) y el BID, suscribieron el contrato de préstamo No.2018/OC-GU por US\$ 150,000,000, integrado por el monto de financiamiento BID. La vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción y terminará cuando se pague el valor total del préstamo, los intereses y la comisión, así como todas las obligaciones que del contrato se deriven.

El 27 de noviembre de 2012, se firmó el contrato modificatorio del Préstamo BID No. 2018/OC-GU con el objeto de agilizar la ejecución, por lo que se agregan dos unidades co-ejecutoras, siendo el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV).

El 23 de abril de 2014, se suscribió el contrato modificatorio No.2, en el cual se designa al Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social, como Co-ejecutor en sustitución de FONAPAZ.

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestra auditoría se efectuó con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, informar sobre lo adecuado de los controles internos y sobre el cumplimiento con los términos de los convenios de préstamos y las leyes y regulaciones aplicables.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Nuestra auditoría se efectuó para determinar si:

- a) Los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Programa y si los costos reportados como incurridos y justificados ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el período auditado, son permisibles, necesarios y razonables de acuerdo con los términos del contrato, leyes y regulaciones aplicables.
- b) Los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso (SOE's) son elegibles y razonables; que los procedimientos contables y de control interno utilizados en su preparación son adecuados; si el Programa ha mantenido la documentación adecuada para respaldar las SOE's y si los fondos del Programa han sido utilizados para los fines del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el correspondiente contrato con el ejecutor.
- c) El Programa cumplió con las cláusulas de carácter contable y financiero contenidas en el contrato de préstamo, y con las leyes y regulaciones aplicables que pudieran afectar los objetivos del Programa, los ingresos y desembolsos incurridos.
- d) La estructura de control interno del Programa es adecuada para administrar las operaciones del Programa, incluyendo los remozamientos realizados en las escuelas.

El alcance de nuestro trabajo consistió en:

1. Auditar los estados financieros básicos del Programa para:
 - a) Examinar el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, incluyendo las cantidades presupuestadas por categoría y rubro importante; los costos reportados como incurridos y los ingresos recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el período auditado.
 - b) Examinar si los ingresos recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) menos los costos incurridos concilian con el saldo de efectivo al final del período.
 - c) Realizar visitas de campo, para verificar el resguardo de las bibliotecas recibidas en las escuelas, el control y custodia de los documentos por parte de las Organizaciones de Padres de Familia (OPFs), así como verificar los remozamientos realizados en las escuelas.
 - d) Evaluar las acciones de ejecución del Programa y consecución de objetivos para determinar que los costos incurridos son permisibles, necesarios y razonables bajo los términos del contrato y para identificar áreas donde exista o pudiera existir fraude, desperdicio, abuso o malos manejos como resultado de controles inadecuados.

- e) Evaluar que el resguardo de los activos tenga una adecuada división de responsabilidades entre las funciones operativas de custodia, de contabilización, y otras actividades; asegurar que tales funciones y responsabilidades están claramente definidas y que hay suficiente personal para ejecutarlas correcta y eficientemente.
2. Determinar sí el Programa ha cumplido en todos los aspectos importantes con las cláusulas de carácter contable y financiero del contrato de préstamo, con las leyes y regulaciones aplicables, y determinar aquellos aspectos de incumplimiento que pudieran tener efecto directo e importante sobre el estado de fuentes y usos de fondos.
3. Revisar y evaluar la estructura de control interno establecida por el Programa con las operaciones del Contrato, para obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control relevantes y si estas políticas y procedimientos están funcionando.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas

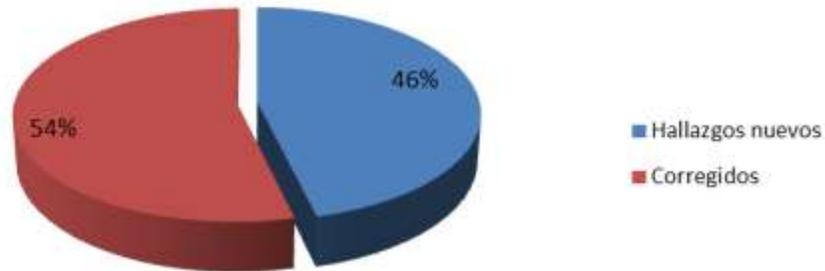
El resultado de nuestra auditoría reveló que excepto por los reintegros pendientes de realizar por Tesorería Nacional a los Fondos del Programa, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y desembolsos del Programa financiado con recursos del contrato de Préstamo BID No. 2018/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Estructura de Control Interno

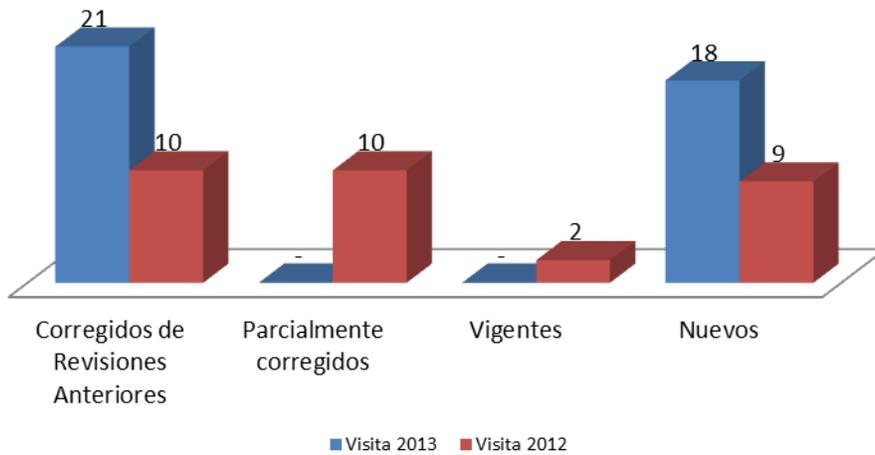
Como resultado de nuestra auditoría observamos las siguientes deficiencias en la estructura de control interno y en los procedimientos contables que necesitan ser corregidos:

1. Incumplimiento con Presentación de los Estados Financieros en la Fecha Establecida según las Normas Generales del Convenio
2. Compra de Materiales para Remozamiento
3. Cantón Chitucur
4. Estados Financieros del Programa
5. Falta de Evidencia Física de Algunos Documentos
6. Inspección Física de Vehículos
7. Diferencia en Gastos y Pago a Proveedor E.O.U.M Nahualá
8. Control del saldo de Cuenta Bancaria
9. Libro de Caja Desactualizado
10. Chequera Extraviada
11. Incumplimiento del Plazo del Convenio por Parte de la Organización de Padres de Familia del Establecimiento No 14-19-3359-43
12. Falta de Libros Físicamente y Control
13. Registro Fotográfico Tomado de Diferente Ángulo de las Obras de Remozamiento en las Escuelas
14. Carencia de Asignación de Responsabilidad del Resguardo de los Libros
15. Información Incompleta en la Tarjeta de Responsabilidad de los Activos Fijos
16. Diferencia en Gastos
17. Fechas en las Cuales se Reporta la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por Parte de la Organización de Padres de Familia.
18. Formularios Enviados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

GRÁFICA DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA REVISIÓN

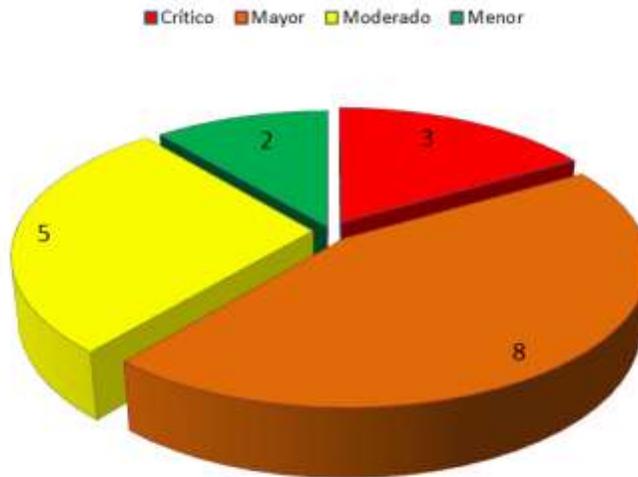


GRÁFICA COMPARATIVA DE HALLAZGOS EN LA VISITA ANTERIOR



Hallazgos	Corregidos de Revisiones Anteriores	Parcialmente corregidos	Vigentes	Nuevos	Total
Visita 2013	21	-	-	18	39
Visita 2012	10	10	2	9	31

GRÁFICA DE HALLAZGOS NUEVOS POR ÁREA CLASIFICADOS DE ACUERDO A RIESGO



Clasificaciones del Riesgo de los Hallazgos de control Interno:

Crítico: Es un error o hallazgo de control que puede afectar el control interno o eficacia operativa de una manera importante en el desarrollo y presentación de resultados, que debe ser corregida inmediatamente.

Mayor: Es un error o hallazgo de control que puede afectar el control interno y/o la eficiencia de las operaciones de una manera significativa.

Moderado: Es un error o hallazgo de control que puede afectar el control interno y/o la eficiencia de las operaciones que aunque son importantes aún no llegan al nivel mayor.

Menor: Es un error o hallazgo de control que tienen un impacto mínimo en el control interno; sin embargo, no deben ser pasados por alto por la administración.

Este informe es únicamente para propósitos de resumir los resultados obtenidos y es para uso exclusivo del Programa Mi Escuela Progresiva, (“el Programa”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”).

Lara, Aranky y Asociados

Firma Miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Lic. Sergio Patzán
Guatemala, C. A.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al Organismo Ejecutor del Programa Mi Escuela Progresiva
Ministerio de Educación

Hemos auditado los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas correspondientes al Programa Mi Escuela Progresiva (“el Programa”), ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y co-ejecutado por Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV), financiado con recursos del contrato del Préstamo BID No. 2018/OC-GU, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, (Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América) y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas. El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas han sido preparados por la administración del Programa utilizando la base de efectivo.

Responsabilidad de la Administración Sobre los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas de acuerdo con la base de efectivo y por el establecimiento del control interno que la administración determine es necesario para permitir la preparación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, para que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener seguridad razonable de que el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas no contiene errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la entidad en la preparación y presentación razonable del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Base para una Opinión con Salvedad

Al 31 de diciembre de 2013, se incluyen en cuentas por cobrar US\$ 11,926 que corresponden a reintegros realizados a Tesorería Nacional, los cuales se ha solicitado sean acreditados a los fondos del Programa; sin que a la fecha de la revisión se hayan realizado.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto comentado en el párrafo de base para una opinión con salvedad, los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los gastos realizados del Programa Mi Escuela Progresá, financiado parcialmente con recursos del contrato de Préstamo BID No. 2018/OC-GU, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

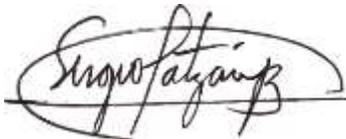
Bases de Contabilización y Restricción Sobre la Distribución

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 3 de los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, fueron preparados sobre la base de efectivo, que describe la base de contabilidad, la cual es una base comprensible de contabilidad aplicable a instituciones no lucrativas distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en consecuencia podrían no ser apropiados para otros propósitos. Los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas han sido preparados únicamente para propósitos de informar sobre los ingresos recibidos y la ejecución de los gastos efectuados con los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Lara, Aranky y Asociados

Firma Miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Lic. Sergio Patzán
Colegiado CPA - 2200

24 de julio de 2014
Guatemala, C. A.

PROGRAMA MI FAMILIA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Fondos BID		Total
		Mineduc	UCEE	
EFFECTIVO RECIBIDO:				
Acumulado al 31 de diciembre de 2012		\$ 30,000,000	\$ -	\$ 30,000,000
Durante el período:				
Desembolsos recibidos	7	<u>14,208,568</u>	<u>10,221,729</u>	<u>24,430,297</u>
Total efectivo recibido al al 31 de diciembre de 2013		<u>44,208,568</u>	<u>10,221,729</u>	<u>54,430,297</u>
DESEMBOLSOS EFECTUADOS:				
Acumulado al 31 de diciembre de 2012		20,033,223	-	20,033,223
Durante el período:				
Justificación de desembolso presentadas	7	13,133,275	-	13,133,275
Justificación pendientes de presentar	8	814,657	297,941	1,112,598
Anticipos entregados por infraestructura escolar de emergencia	9	<u>-</u>	<u>3,000,072</u>	<u>3,000,072</u>
al 31 de diciembre de 2013		<u>33,981,155</u>	<u>3,298,013</u>	<u>37,279,168</u>
EFFECTIVO DISPONIBLE		<u>\$ 10,227,413</u>	<u>\$ 6,923,716</u>	<u>\$ 17,151,129</u>
EFFECTIVO INTEGRADO POR:				
Cuenta bancaria de coejecutor	5	\$ 11,290,221	\$ 6,923,716	\$ 18,213,937
Cuentas por pagar	6	(142,430)	-	(142,430)
Cuentas por cobrar	6	56,661	-	56,661
Ajuste por conversión		<u>(977,039)</u>	<u>-</u>	<u>(977,039)</u>
		<u>\$ 10,227,413</u>	<u>\$ 6,923,716</u>	<u>\$ 17,151,129</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

PROGRAMA MI FAMILIA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Acumulado al 31 de Diciembre de 2012	Inversión a Diciembre 2013	Inversión Acumulada
Pre Primaria			
Infraestructura escolar	\$ 101,611	\$ 1,830,262	\$ 1,931,873
Infraestructura escolar de emergencia	-		-
Calidad Educativa	1,922,033	170,695	2,092,728
	<u>2,023,644</u>	<u>2,000,957</u>	<u>4,024,601</u>
Primaria			
Infraestructura escolar	4,899,243	8,959,422	13,858,665
Infraestructura escolar de emergencia	-	-	-
Calidad Educativa	12,172,207	1,032,522	13,204,729
	<u>17,071,450</u>	<u>9,991,944</u>	<u>27,063,394</u>
Actividades centrales			
administración y Evaluación	938,129	912,838	1,850,967
Actividades comunes a todos los ciclos	-	1,340,134	1,340,134
TOTAL	<u>\$ 20,033,223</u>	<u>\$ 14,245,873</u>	<u>\$ 34,279,096</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

1. PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA

El objetivo general del Programa es apoyar la implementación de la política educativa del país, en especial en el nivel de educación primaria, para lograr una educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística.

Los objetivos específicos del Programa consisten en: i) mejorar la cobertura de la educación preprimaria; (ii) mejorar el acceso y los indicadores de eficiencia interna (promoción y repetición) en los primeros grados de primaria; (iii) incrementar los aprendizajes en lectura, escritura y matemática en dichos grados; (iv) fortalecer la educación intercultural bilingüe en preprimaria y primaria; (v) rescatar y mejorar la infraestructura educativa en preprimaria y primaria; y (vi) mejorar la gestión en las escuelas del Programa.

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será hasta de cuarenta y un (41) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato Modificatorio, el cual puede ser ampliado por acuerdo de las partes mediante el instrumento que corresponda.

El Programa es financiado por el préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”).

2. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El 25 de febrero de 2009, el Gobierno de la República de Guatemala (“Prestatario”) y el BID, suscribieron el contrato de préstamo No.2018/OC-GU por US\$ 150,000,000, integrado por el monto de financiamiento BID. La vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción y terminará cuando se pague el valor total del préstamo, los intereses y la comisión, así como todas las obligaciones que del contrato se deriven.

Las características del crédito son:

- Será desembolsado en Dólares de los Estados Unidos de América.
- Devenga una Comisión de Crédito 0.25% por año de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.02 de las Normas Generales. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el artículo mencionado.
- Devenga una tasa de interés ajustable la cual podrá ser cambiada a una tasa de interés basada en LIBOR solamente si el Prestatario decide realizar dicho cambio. Los intereses se pagarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo a la tasa que se haya determinado.

- Será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta y seis (66) meses y la última, a más tardar, a los veinte y cinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.
- La vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción (25 de febrero de 2009) y terminará cuando se pague el valor total del préstamo, los intereses y la comisión, así como todas las obligaciones que del contrato se deriven.

El 27 de noviembre de 2012, se firmó el contrato modificatorio No.1 del Préstamo BID No. 2018/OC-GU con el objeto de agilizar la ejecución, por lo que se agregan dos unidades co-ejecutoras, siendo el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV).

El 23 de abril de 2014, se suscribió el contrato modificatorio No. 2, en el cual se designa al Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social, como Co-ejecutor en sustitución de FONAPAZ.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación presentamos un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros del Programa.

- Base de Presentación** - Los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, incluyen los ingresos y desembolsos del Programa Mi Escuela Progresá, financiado parcialmente por el préstamo BID No.2018/OC-GU.
- Base Contable** - Los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas son preparados sobre la base de efectivo, en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos se reconocen cuando se desembolsan. El estado de inversiones presenta los gastos clasificados por categorías de inversión.
- Conversión a Moneda Extranjera** - Los registros contables del Programa se mantienen en Quetzales (Q.) unidad monetaria de Guatemala.

Los montos de la cuenta bancaria correspondiente al BID, se mantiene en Quetzales y en cada transacción se aplica el tipo de cambio del día según el Banco de Guatemala (BANGUAT) en la fecha que la Tesorería Nacional hace los débitos.

Para propósitos de este informe, los saldos del préstamo BID 2018/OC-GU que se incluyen en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, así como sus notas fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente forma:

- Los ingresos y desembolsos se convirtieron a las tasas de cambio vigentes a las fechas en que ocurrieron las transacciones.
- La disponibilidad se convirtió a la tasa de cambio vigente al cierre del período.
- La utilidad o pérdida en conversión se presenta como un componente separado en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados.

Al 31 de diciembre de 2013 la tasa de cambio promedio oficial fue de Q. 7.84137: US\$1.

4. RECURSOS ADICIONALES

El Prestatario se compromete a aportar oportunamente los recursos adicionales que se requieran para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. Se estima en el equivalente de US\$750,000, el monto que el Prestatario pagará por concepto de la comisión de crédito. Al 31 de diciembre de 2013 el pago de las comisiones e intereses no se reflejan en los estados financieros del Programa, los cuales son realizados por Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. EFECTIVO

Los saldos de efectivo en bancos al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	BID No. 2018/OC-GU
Banco de Guatemala Cta. No. 11298160073 Mineduc	\$ 11,214,796
Banco de Guatemala Cta. No. 18005150029 UCEE	<u>6,923,716</u>
Banco de Guatemala Cta. No. 11298160073	<u>\$ 18,213,937</u>

6. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR

	BID No. 2018/OC-GU
<u><i>Cuenta por pagar</i></u>	
Impuestos retenidos diciembre de 2013	\$ 67,005
Regularización por cuenta mal aplicada por Tesorería operado el 31/12/2013, No. Origen 46445 pago UNOPS	<u>75,425</u>
	<u>\$ 142,430</u>

	BID No. 2018/OC-GU
<u><i>Cuenta por cobrar</i></u>	
Pendiente solicitud de reposición por anticipo generado por Tesorería el 23 de diciembre de 2013, por no proceder	\$ 4,329
Ajuste por diferencial cambiario en pagos de supervisión de obras de infraestructura	406
Fondos devueltos en octubre y noviembre de 2012, por no haberse utilizado los fondos del programa en reparaciones y mantenimiento de centros educativos	<u>11,926</u>
	<u>\$ 56,661</u>

7. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DEL PERÍODO

Las solicitudes de desembolsos presentadas durante el 2013, se detalla a continuación:

Fecha	No. de Solicitud	Categorías			Presentado al Banco
		1	2	3	
21 de mayo de 2013	S/N	\$ 3,911,960	\$ 198,596	\$ 113,994	\$ 4,224,550
17 de julio de 2013	3	3,454,012	886,082	86,783	4,426,877
11 de septiembre de 2013	4	1,707,240	58,302	-	1,765,542
6 de noviembre de 2013	5	1,072,511	231,933	113,010	1,417,454
14 de noviembre de 2013	6	-	1,087,290	-	1,087,290
6 de diciembre de 2013	7	118,178	38,851	54,533	211,562
		<u>\$ 10,263,901</u>	<u>\$ 2,501,054</u>	<u>\$ 368,320</u>	<u>\$ 13,133,275</u>

1 Infraestructura escolar

2 Calidad educativa y gestión escolar con pertinencia cultural y lingüística

3 Administración, supervisión y evaluación

8. ANTICIPOS ENTREGADOS POR INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE EMERGENCIA

El BID autorizó un anticipo a la UCEE para que se realizaran trabajos de infraestructura escolar de emergencia, principalmente en el área de San Marcos, los cuales al 31 de diciembre de 2013, no han sido liquidados, debido a que será hasta la finalización de dichas obras, cuando se realice la revisión de las mismas, para determinar su elegibilidad.

9. CONCILIACIÓN ENTRE LOS REGISTROS DEL BANCO Y EL PROGRAMA POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Descripción	Categorías			Acumulado
	1	2	3	
Según registros del BID	\$ 15,086,999	\$ 16,595,296	\$ 1,484,203	\$ 33,166,498
Según registros del programa	15,790,538	16,637,591	1,850,967	34,279,096
Variación	<u>\$ (703,539)</u>	<u>\$ (42,295)</u>	<u>\$ (366,764)</u>	<u>\$ (1,112,598) a/</u>
a/ Gastos pendientes de justificar	\$ 1,112,597			
Diferencia por aproximación	1			
	<u>\$ 1,112,598</u>			

1 Infraestructura escolar

2 Calidad educativa y gestión escolar con pertinencia cultural y lingüística

3 Administración, supervisión y evaluación

10. ESTADO CONCILIACIÓN DE PASIVO A FAVOR DEL BID

Ingresos netos recibidos del BID	\$	54,430,296
Ingresos reportados en confirmación del BID		<u>54,430,297</u>
Diferencia	\$	<u><u>1</u></u>

11. DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA

La disponibilidad del Programa, conforme el presupuesto del contrato, se detalla a continuación:

	Presupuesto	Acumulado a diciembre 2013	Disponible
Subprograma I. Infraestructura escolar	\$ 105,000,000	\$ 15,790,538	\$ 89,209,462
Subprograma II. Calidad educativa y gestión escolar con pertinencia cultural y lingüística	36,000,000	15,297,457	20,702,543
Subprograma II. Administración, supervisión y evaluación	<u>9,000,000</u>	<u>3,191,101</u>	<u>5,808,899</u>
	<u>\$ 150,000,000</u>	<u>\$ 34,279,096</u>	<u>\$ 115,720,904</u>

12. ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2013, se adquirieron activos en los siguientes conceptos, los cuales se encuentran registrados en las justificaciones presentadas al Banco, registradas en la categoría 2:

BID

Compra de 46 vehículos tipo Pick - up 4x4 marca Nissan, modelo 2014	\$	<u>1,087,290</u>
---	----	------------------

* * * * *

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Al Organismo Ejecutor del Programa Mi Escuela Progresiva
Ministerio de Educación

Las Normas Internacionales de Auditoría requieren que los auditores informen aquellos asuntos concernientes a los controles internos del Programa observados durante la auditoría, y requieren que algunos de los asuntos sean reportados por escrito. Los asuntos que deben ser reportados por escrito, son deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos o deficiencias en el control interno que, a juicio del auditor, podrían afectar adversamente la habilidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera, consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del Programa Mi Escuela Progresiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, hemos considerado el proceso de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Nuestra consideración de los controles internos no incluyó un estudio detallado o una evaluación de cualquiera de sus elementos y no fue hecha con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o de evaluar lo adecuado de los controles internos del Programa para prevenir o detectar errores e irregularidades.

La administración del Programa Mi Escuela Progresiva es responsable de mantener y establecer un control interno que le proporcione certeza razonable, aunque no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Administración y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la base de efectivo. Dicha responsabilidad involucra vigilar de modo constante el control interno a fin de determinar que funcione debidamente y se modifica adecuada y oportunamente según los cambios ocurridos en las condiciones y necesidades del Programa.

Debido a las limitaciones inherentes en los controles internos, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de los controles internos a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Aun cuando el propósito de nuestra consideración de los controles internos no fue proveer una seguridad sobre los mismos, ciertos asuntos llamaron nuestra atención los cuales deseamos informarles. Los asuntos, los cuales consideramos durante nuestra auditoría se incluyen en el informe adjunto con nuestras recomendaciones.

Deficiencias Significativas en el Control Interno

Una deficiencia significativa es una o combinación de deficiencias en el control interno que, a juicio profesional del auditor, es de importancia suficiente para merecer la atención de la administración del Programa.

Al 31 de diciembre de 2013, se encontró la siguiente deficiencia en:

1. Incumplimiento con Presentación de los Estados Financieros en la Fecha Establecida según las Normas Generales del Convenio
2. Compra de Materiales para Remozamiento
3. Cantón Chitucur
4. Estados Financieros del Programa
5. Falta de Evidencia Física de Algunos Documentos
6. Inspección Física de Vehículos
7. Diferencia en Gastos y Pago a Proveedor E.O.U.M Nahualá
8. Control del saldo de Cuenta Bancaria
9. Libro de Caja Desactualizado
10. Chequera Extraviada
11. Incumplimiento del Plazo del Convenio por Parte de la Organización de Padres de Familia del Establecimiento No 14-19-3359-43
12. Falta de Libros Físicamente y Control
13. Registro Fotográfico Tomado de Diferente Ángulo de las Obras de Remozamiento en las Escuelas
14. Carencia de Asignación de Responsabilidad del Resguardo de los Libros
15. Información Incompleta en la Tarjeta de Responsabilidad de los Activos Fijos
16. Diferencia en Gastos
17. Fechas en las Cuales se Reporta la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por Parte de la Organización de Padres de Familia.
18. Formularios Enviados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Una deficiencia de control existe cuándo: 1) Un control está diseñado, implementado u operado de tal forma que no puede prevenir, o detectar y corregir, oportunamente los errores en los estados financieros; ó 2) Se carece de un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente los errores en los estados financieros.

Nuestra consideración de los controles internos no necesariamente revela todos los aspectos de dichos controles que podrían ser deficiencias en el control interno y, en consecuencia, no necesariamente revela todas las deficiencias que también podrían ser consideradas deficiencias significativas, según la definición anterior.

Este informe es únicamente para la información del Programa Mi Escuela Progresá y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del Programa, podría diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquiera otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.

Lara, Aranky y Asociados

Firma Miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Patzán", enclosed within a hand-drawn oval shape.

Lic. Sergio Patzán

24 de julio de 2014
Guatemala, C. A.

PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. INCUMPLIMIENTO CON PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA FECHA ESTABLECIDA SEGÚN LAS NORMAS GENERALES DEL CONVENIO

Condición:

De acuerdo al artículo 3, de las normas generales del contrato de préstamo, los programas financiados con fondos del Banco, deben presentar los estados financieros auditados dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del prestatario. Para el ejercicio 2013, la contratación de la firma de auditoría externa fue realizada en mayo de 2014, habiendo vencido la entrega del informe auditado el 30 de abril de 2014. El informe final de los estados financieros auditados, tiene fecha 24 de julio.

Riesgo:

Crítico

Recomendación:

Tomar las acciones correspondientes, para realizar la contratación con anticipación y cumplir con la entrega de los informes auditados dentro del plazo establecido en la Normas Generales del Convenio.

Comentario de la Administración:

El retraso no fue imputable al MINEDUC en vista que la primera versión de los Términos de Referencia (TdeR) para la contratación fue enviada por el MINEDUC al BID desde el 2 de agosto de 2013, para su revisión por la vía del correo electrónico. La solicitud oficial de No Objeción fue enviada el 30 de agosto de 2013; extraoficialmente se solicitaron varias modificaciones, por lo que el 2 de octubre de 2013, se enviaron los TdeR Revisados solicitando la No Objeción, la cual fue emitida el 4 de octubre de 2013, por medio de Oficio CID/CGU-2948/2013. El Especialista Financiero del BID por correo del 5 de noviembre de 2013, solicitó reunión para conversar sobre la auditoría y se pidieron modificaciones a los TdeR No Objetados. El 8 de noviembre de 2013, por las razones expuestas, se solicitó al BID su No Objeción para la contratación directa de la firma Deloitte. El 11 de noviembre de 2013, se solicitó No Objeción a la Solicitud de Propuesta y se reitera la solicitud de contratación directa. El 16 de diciembre de 2013, el BID dio su No Objeción a la contratación directa de Deloitte, solicitando la inclusión de varios temas en los TdeR, lo cual fue enviado el 18 de diciembre de 2013. El 4 de febrero de 2014, el MINEDUC envió el Informe de Evaluación de las propuestas técnica y de precio, solicitando la No Objeción para negociar la propuesta económica con Deloitte, la cual fue recibida el 6 de febrero de 2014. Dado que la contrapropuesta de Deloitte excedió los TdeR tanto en alcance como en el monto presupuestado, el

4 de marzo de 2014, se solicitó la No Objeción del BID, para remitir los TdeR a la otra firma habilitada para esta contratación (PWC), la cual fue emitida el 7 de marzo de 2014, requiriendo efectuar cambios en los TdeR previamente. El 27 de marzo de 2014, se solicitaron al BID sus instrucciones. Al no obtener respuesta del BID, el 9 de abril de 2014, se requirió a Deloitte una nueva contrapropuesta; el 24 de abril de 2014, se solicitó la No Objeción del BID para adjudicar la contratación, habiéndose obtenido finalmente el 25 de abril de 2014. Esa misma fecha el MINEDUC solicitó una prórroga al plazo de la condición contractual, la cual fue otorgada por el BID.

2. COMPRA DE MATERIALES PARA REMOZAMIENTO

Condición

En la revisión de los documentos por compra de materiales, las facturas indicadas a continuación fueron entregadas en fotocopia, por no tener el documento original, no obteniendo explicación del motivo, los fondos recibidos fueron de Q. 60,000 equivalentes a US\$ 7,776.

Factura No.	Proveedor	Fecha	Valor
A-6861	Marcos Tiú	06 de junio de 2013	Q. 20,000.50
A-7018	Marcos Tiú	02 de agosto de 2013	20,641.20
30141	FERROMAX, S.A.	15 de junio de 2013	<u>13,858.30</u>
			<u>Q. 54,500.00</u>

Según el acuerdo ministerial No. 1096-2012 del 23 de abril de 2012, las transferencias hacia las OPFs se documentará con la forma oficial de ingresos correspondiente; sin embargo, conforme dicho acuerdo, serán las OPFs las responsables de resguardar y custodiar la documentación de soporte de los gastos y deberán ponerlo a la vista de los entes fiscalizadores.

Riesgo

Crítico

Recomendación

Solicitar explicaciones de la Organización de Padres de Familia, sobre las razones por las que no se tienen los documentos originales y que dicha organización realice las gestiones correspondientes para obtener dichos documentos o bien realizar las gestiones necesarias, para adquirir copia certificada por parte del contador del proveedor, para que se pueda soportar el gasto.

Comentarios de la administración:

Se dará seguimiento a la OPF.

3. CANTON CHITUCUR

Condición:

Durante nuestra visita a la EORM Cantón Chitucur, se detectó que del total de facturas por concepto de materiales para remozamiento del Establecimiento, no existía soporte por un gasto de Q. 25,662.71 equivalentes a US\$ 3,232 del total acreditado al establecimiento para remozamiento por Q.75,000 equivalente a US\$ 9,446, según el codo del cheque No. 160 emitido a nombre del Andrés Raymundo Velasco, con fecha 4 de septiembre del 2013, indicaron que fue por compra de lámina utilizada para el techo de aulas. Posterior a la visita de campo, enviaron facturas certificadas que documentan los desembolsos.

Riesgo:

Crítico

Recomendación:

Solicitar explicaciones de la Organización de Padres de Familia, sobre las razones por las que no se tienen los documentos originales y que dicha organización realice las gestiones correspondientes para obtener dichos documentos o bien realizar las gestiones necesarias, para adquirir copia certificada por parte del contador del proveedor, para que se pueda soportar el gasto.

Comentario de la administración:

La OPF cumplió con entregar copias de las facturas certificadas.

4. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Condición:

En el capítulo V de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, Clausula 5.01 se indica lo siguiente: “**Registros, inspecciones e informes.** El Prestatario se compromete a que, por si o mediante el Organismo Ejecutor y las entidades co-ejecutoras, se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales”.

Y el artículo 5.01 indica lo siguiente: “**Auditorias.** (a) En relación con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los estados financieros del Programa se presentarán debidamente dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, durante el período de ejecución del Programa”.

Sin embargo, aunque el Ejecutor y Co-Ejecutor presentan los estados financieros individuales, en el contrato modificatorio no se especifica que Institución será la encargada de Coordinar y elaborar (compilar) los estados financieros individuales, para presentar un solo estado financiero que muestre los resultados del Programa.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Establecer el mecanismo de consolidación y presentación de los estados financieros del Programa, delimitando la responsabilidad de la unidad ejecutora o co-ejecutora en la presentación de la información que les corresponde, solicitando las autorizaciones y/o modificaciones correspondientes.

5. FALTA DE EVIDENCIA FÍSICA DE ALGUNOS DOCUMENTOS

Condición:

En la visita a una muestra de 39 escuelas beneficiadas por el programa “Mi Escuela Progresas”, se obtuvieron los siguientes resultados:

A. No se encontró documentación que se detalla a continuación:

	Chequera bancaria no entregada	Libro Caja según el inciso C de los convenios de apoyo administrativo	Resolución y aprobación de estatutos, reconocimiento de personalidad jurídica, Acta de constitución del Consejo Educativo	Transferencia de Ingreso	Copia de convenio con el Mineduc
1 Escuela Oficial Mixta Comunidad Nuevo San Carlos	x				
2 Escuela Oficial Mixta Rural Manuela P. de Contreras Aldea Chimilón Tamahu	x				
3 Escuela Oficial Mixta Rural Casillero Panchejé “ Aldea San Miguel Tucurú	x				
4 Escuela Oficial de la E.O.V. de Varones No. 2 “Salvador de Oliva”	x				
5 Escuela Oficial Mixta Rural, Aldea Chinox, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	x				
6 Escuela Oficial Mixta Rural, Comunidad El Sompopero Actela, Senahú, Alta Verapaz	x	x			
7 Escuela Oficial Mixta Rural, Parcelamiento Vista Hermosa, Panzós, Alta Verapaz Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Anexo a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San José Fronteras, Comitancillo, San Marcos	x	x		x	x
8 Escuela Oficial Mixta Rural, Canton Sibaca II, Aldea Chuhuyub, Santa Cruz El Quiché		x	x	x	
9 Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Carpintero, Huehuetenango			x		
10 Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Patzalan, Huehuetenango			x		x
11 Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Barrio La Esperanza, Huehuetenango			x		x
12 Escuela Oficial Urbana de Varones El Futuro, Huehuetenango			x		x
13 Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Tzabal Centro I, Huehuetenango			x		x
14 Escuela Oficial Rural Mixta cantón Tres Cruces, Huehuetenango			x		x
15 Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cañas Viejas, San Jerónimo, Baja Verapaz			x	x	
16 Escuela Oficial Rural Mixta Agua Tibia, San Pedro Sacatepequez, San Marcos			x	x	
17 Escuela Oficial Urbana Mixta Alba Teresa Castillo, San Pablo, San Marcos			x		
18 Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Trapiche, San Pablo, San Marcos			x	x	

B. Factura de proveedor: En revisión de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tzabal Centro I, San Sebastián, Huehuetenango, se observó que todos los cheques de pago por compra de materiales fueron emitidos a nombre de Distribuidora Construtodo, incluyendo el pago de la factura 34 del 11 de septiembre de 2013, la cual fue emitida por Fábrica de Block Mary por Q. 11,190.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

- A. Documentar y resguardar la evidencia de los gastos realizados, así como toda la documentación necesaria en un expediente para cualquier revisión y presentarla cuando se requiera.
- B. Verificar antes de recibir la factura, si corresponde al proveedor al cual se le realizó la compra de materiales, de no ser así no se procede a emitir el documento de pago o en su defecto la liquidación de la compra, si es que se emitió cheque para realizar un anticipo.

6. INSPECCIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS

Condición:

De la muestra seleccionada para verificación física de los vehículos adquiridos durante el período sujeto a revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

- A. Al momento de realizar la visita a la Dirección departamental de Sololá para verificar la existencia del Vehículo Marca Nissan con número de Placas 0-530BBS Color Blanco, no se encontraba, asimismo, no fue proporcionado el control de entradas y salidas del vehículo. El vehículo tiene costo de Q.187,000 equivalente a US\$ 23,637. La información fue proporcionada posterior a la visita de campo, incluyendo evidencia de que el vehículo se encuentra en servicio.
- B. Al momento de realizar la visita de campo en las siguientes direcciones departamentales, no fue proporcionada la tarjeta de responsabilidad:
 - Dirección departamental de educación, Sololá
 - Dirección departamental de educación, Baja Verapaz
 - Dirección departamental de educación, Zacapa

Las tarjetas fueron proporcionadas posterior a la visita de campo.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

- A. Elaborar la tarjeta de responsabilidad de activos fijos y designarlos al personal que labora en la Dirección Departamental de Educación, y que la misma este firmada por el empleado y el encargado de los inventarios.
- B. Contar con un control adecuado de la ubicación del Vehículo.

7. DIFERENCIA EN GASTOS Y PAGO A PROVEEDOR E.O.U.M NAHUALA

Condición:

Se visitó la E.O.U.M. Nahualá, verificando las facturas del gasto de la remodelación y los pagos de las mismas proporcionados por la OPF, existiendo diferencia no reintegrada a continuación el detalla:

No. Fact	NIT proveedor	Nombre del proveedor	Nit OPF	Fecha	Especificaciones	Monto factura
13	2453278-9	Pascual Tambriz Mas	2105824-5	15/10/2013	Estructuras Metálicas	Q. 35,641
6441	1696628-7	Diego Cornelio Guachiac Tambriz	2105824-5	12/08/2013	Materiales de construcción	6,721
1039	1983485-3	Manuela Bonifacia Cotiy Guachiac de Chox	2105824-5	12/08/2013	Materiales para pintar	10,500
13	3686435-8	Manuel Gregorio Tzoc Tambriz	2105824-5	04/07/2013	Escuela	5,620
					Materiales de construcción	<u>5,620</u>
					Total	<u>58,482</u>

No. Fact	NIT proveedor	Nombre del proveedor	Nit OPF	Fecha	Especificaciones	Monto factura
Pago realizado a favor de:						
No. Cta	Banco	Nombre Giro del Cheque	No. Cheque	Fecha	Monto	
3-022-01475-4	Banrural	Cruz Benigno Jaminez	234	07/06/2013		<u>60,000</u>
					Diferencia	<u>Q. 1,518</u>

Posteriormente a nuestra visita, recibimos copia de una planilla de pagos, en la que según indica la OPF pagó salarios a los padres de familia por mano de obra.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Conciliar los gastos por remozamiento contra el ingreso depositado de parte del ministerio de educación y solicitar a la persona encargada de realizar las compras el reintegro de los fondos no utilizados a la cuenta de la Organización.

8. CONTROL DEL SALDO DE CUENTA BANCARIA

Condición:

Durante nuestra visita se observó que el establecimiento no cuenta con el debido control sobre el saldo de Cuenta Bancaria, ya que el mismo se lleva solo con el estado de cuenta que emite el banco mensualmente:

- Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Plan Grande, Chicamán, Quiché
- Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Sibaca II, Aldea Chujuyub, Santa Cruz del Quiché
- Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Chitucur, San Pedro Jocopilas, Quiché
- Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Pamesebal II, Santa Cruz del Quiché

- Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío la Cumbre, Senahú, Alta Verapaz
- Escuela Oficial Rural Mixta, Agua Tibia, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea la Federación, San Marcos, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío San José Fronteras, Comitancillo, San Marcos
- Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San José Fronteras, Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Edén, Aldea Tuilelen Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Ángeles, Comitancillo, San Marcos

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Llevar el control sobre la cuenta bancaria en libro caja a través de los codos de cheques emitidos y las facturas y cruzar con el saldo bancario, para tener un dato real sobre el disponible.

9. LIBRO DE CAJA DESACTUALIZADO

Condición:

Durante nuestra visita, se observó que el establecimiento mantiene desactualizado el libro de caja en el cual registran los Ingresos y Egresos del Establecimiento, el mismo no se actualiza desde el mes de junio de 2010 a mayo del 2011.

- Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Chitucur, San Pedro Jocopilas, Quiche
- Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío la Cumbre, Senahú, Alta Verapaz
- Escuela Oficial Rural Mixta Agua Tibia, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Aldea la Federación, San Marcos, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San José Fronteras, Comitancillo, San Marcos
- Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San José Fronteras, Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Edén, Aldea Tuilelen Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Ángeles, Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Trapiche, San Pablo, San Marcos

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Actualizar el Libro de Caja con los documentos de soporte, para mantener un registro real, de los ingresos y egresos que el establecimiento realiza durante el año, además de llevar un mejor control sobre los fondos disponibles del establecimiento.

Comentario de la administración:

Se solicitará a la OPF la actualización de los libros de caja.

10. CHEQUERA EXTRAVIADA

Condición:

Durante nuestra visita a la EORM Caserío La Cumbre, aldea La Primavera, San Pedro Jocopilas, Quiche se detectó que la chequera a nombre del Consejo de Padres de Familia, del Banco de Desarrollo Rural, Cuenta No. 3-031-12810-1, se encontraba extraviada, por lo cual no tuvimos acceso a verificar los codos por el pago de la compra de materiales para remozamiento del establecimiento.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Solicitar a la organización para que localice los cheques y las gestiones correspondientes para bloquear la cuenta bancaria. Asimismo, solicitar que se implemente el debido control y resguardo de la chequera, ya que la misma puede ser utilizada por personas ajenas al Consejo de Padres de Familia.

Comentarios de la administración:

Se dará seguimiento a la OPF.

11. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONVENIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTABLECIMIENTO No 14-19-3359-43

Condición:

En el establecimiento No. 14-19-3359-43, se firmó el convenio No. 123-2013-001309 con la Organización de Padres de Familia, en el cual se indica en la cláusula Décima Tercera lo siguiente: "El presente convenio cobrará vigencia a partir del 11 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 con un monto asignado de Q. 45,000". Al finalizar el período del convenio se tiene un avance de la obra física en un 25%, quedando pendiente de ejecución el 75%; sin embargo, la utilización de los fondos se realizó en 100% a noviembre de 2013.

La finalización de la obra física para el remozamiento fue en el 2014, según CUR 31271, recibándose la obra el 7 de febrero de 2014. Quedando la conclusión de la obra fuera del plazo establecido.

Riesgo:

Mayor

Recomendación:

Elaborar un control sobre el cual se pueda monitorear el avance de la obra tanto física como financiera cumpliendo con las fechas de establecidas en el convenio por parte del consejo de padres de familia.

Comentarios de la Administración:

Esta obra tuvo dificultades para terminarla a tiempo, debido a condiciones climatológicas.

12. FALTA DE LIBROS FÍSICAMENTE Y CONTROL**Condición:**

De acuerdo a los datos recibidos por parte del MINEDUC en los libros enviados a las escuelas se observaron diferencias, las cuales se detallan a continuación:

Municipio	Aldea	Conteo Físico	Reg. Mineduc	Diferencia
Senahú	Comunidad Nuevo San Carlos	277	325	48
Tamahú	Aldea Chimilón	368	325	(43)
Tucurú	Caserío Panchejé	72	325	253
Senahú	Comunidad Sompopero	109	218	109
Panzós	Parcelamiento Vista Hermosa	267	218	(49)
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	386	325	(61)

Conforme los comentarios y lo observado, los sobrantes corresponde a la caja amarilla entregada a las escuelas primarias, las cuales se encuentran custodiadas junto a las cajas de primaria y los faltantes, según las explicaciones, corresponde a libros que los estudiantes se llevan a sus casas y en algunos casos cuando se retiran de la escuela, ya no los devuelven.

Riesgo:

Moderado

Recomendación:

Llevar un mejor control sobre los recursos recibidos por cada escuela.

Comentario a la administración:

Se dará seguimiento en las escuelas para establecer el origen de las faltantes.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO TOMADO DE DIFERENTE ÁNGULO DE LAS OBRAS DE REMOZAMIENTO EN LAS ESCUELAS**Condición:**

El Ministerio de Educación por medio de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA), dentro del soporte correspondiente a la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos, realiza un registro fotográfico de las obras finalizadas, el cual no es fotografiado desde un mismo ángulo con el registro fotográfico presentado antes de iniciar la obra. Entre estas diferencias de ángulo se encuentran las siguientes:

Código del Establecimiento	Departamento	Municipio
16-07-0111-43	Alta Verapaz	Panzós
16-08-0105-43	Alta Verapaz	Senahú
16-06-6748-43	Alta Verapaz	San Miguel Tucurú
16-06-0039-43	Alta Verapaz	San Miguel Tucurú
16-05-0288-43	Alta Verapaz	Tamahú
16-03-0011-43	Alta Verapaz	San Cristobal Verapaz
16-09-0281-43	Alta Verapaz	San Pedro Carcha
16-08-0103-43	Alta Verapaz	Senahú
16-10-0797-43	Alta Verapaz	San Juan Chamelco
16-01-0062-43	Alta Verapaz	Cobán
15-07-0008-43	Baja Verapaz	San Jerónimo
20-05-0046-43	Chiquimula	Camotán
13-02-0138-43	Huehuetenango	Chiantla
13-27-0015-43	Huehuetenango	Aguacatán
13-27-1329-43	Huehuetenango	Aguacatán
13-20-0022-43	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango
13-27-1333-43	Huehuetenango	Aguacatán
14-01-0099-43	Quiche	Santa Cruz del Quiché
14-09-0021-43	Quiche	San Pedro Jocopilas
14-09-0343-43	Quiche	San Pedro Jocopilas
14-19-3359-43	Quiche	Chicamán
12-01-0027-43	San Marcos	San Marcos
12-01-5355-42	San Marcos	San Marcos
12-02-0088-43	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez
12-04-0022-43	San Marcos	Comitancillo
12-04-0025-43	San Marcos	Comitancillo
12-04-0140-41	San Marcos	Comitancillo
07-05-0143-43	Sololá	Nahualá
07-01-0433-43	Sololá	Sololá
19-09-0277-43	Zacapa	La Unión

Riesgo:

Moderado

Recomendación:

Solicitar que el registro fotográfico sea focalizado en el mismo ángulo para identificar los trabajos de remozamiento realizados en los establecimientos a las cuales se les otorgaron los fondos.

Comentarios de la administración:

Se ha instruido a los monitores a realizar el registro fotográfico desde el mismo ángulo.

14. **CARENCIA DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LOS LIBROS**

Condición:

Carencia de un adecuado registro y control de los libros que dispone el establecimiento educativo para resguardarlo físicamente. A continuación se detalla las escuelas que carecen de control y encargado responsable de velar por el buen uso de los libros de lectura:

- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Agua Tibia, Aldea Mavil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Aldea la Federación, San Marcos, San Marcos
- Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San Jose Fronteras, Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Edén, Aldea Tuilelen Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial de Párvulos Anexa a Escuela Oficial Urbana de Niñas Número II Isabel Barrios y Barrios, San Marcos, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Ángeles, Comitancillo, San Marcos
- Escuela Oficial Urbana Mixta No. II Alba Teresea Castillo, San Pablo, San Marcos
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Trapiche, San Pablo, San Marcos

Riesgo:

Moderado

Recomendación:

Dejar registro de su recepción, asimismo asignar a una persona que vele por el resguardo, uso y control de los libros de lectura que hace cada alumno o catedrático.

15. **INFORMACIÓN INCOMPLETA EN LAS TARJETA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ACTIVOS FIJOS.**

Condición

De la adquisición de 46 vehículos se realizó la revisión de la documentación de la compra y de actas de traslado a las diversas direcciones departamentales y las tarjetas de responsabilidad correspondientes. Sin embargo, en ninguno de los documentos se anotó el número de placa de tres vehículos, los cuales se encuentran a cargo de la Dirección de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA). Las tarjetas fueron actualizadas como resultado de la revisión.

No. Acta	No. Tarjeta	Responsable	Dirección
30-2013	10	María José del Valle Catalán	DIGEDUCA/Subdirectora Desarrollo de Instrumentos
30-2013	14	Luisa Fernanda Muller Duran	DIGEDUCA/Director General
30-2013	12	Kelly Janeth de León Trujillo	DIGEDUCA/Subdirectora Ejecutora

Riesgo:

Moderado

Recomendación:

Verificar que la información completa de los bienes se anote en los documentos de entrega relacionados, para ser ubicados físicamente y deducir responsabilidades en el caso del uso inadecuado de los mismos.

16. DIFERENCIA EN GASTOS**Condición:**

Existe una diferencia entre el estado de inversiones acumuladas y la ejecución de gastos (Reportes CUR de ejecución del gasto), el cual se detalla a continuación:

Descripción	Saldo US\$
Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecución del Gasto	13,493,712.97
Tesorería - Operación de Caja - Reportes	<u>455,607.41</u>
Total	13,949,320.38
Según Estado de inversión acumuladas	<u>13,947,932.31</u>
Diferencia	<u><u>1,388.07</u></u>

Riesgo:

Moderado

Recomendación:

Realizar la revisión de los reportes generados tanto por el sistema de contabilidad integrada gubernamental contra lo reportado en el estado de inversiones.

Comentarios de la Administración:

En la justificación de gastos del 1 de julio al 31 de agosto de 2013, en la sumatoria del Anexo 7, se encuentra registrado el CUR No. 474 de fecha 20 de agosto de 2013; sin embargo, por un error en el rango de la suma, no se incluyó el monto correspondiente a dicho CUR. Se ajustará en la justificación de gastos No. 12. Ya se tomaron las medidas respectivas y en la columna de quetzales se incluyó la suma de la misma, para cruzar la información presentada en quetzales, tal como se refleja en las justificaciones de gastos 10 y 11 del año 2014.

17. FECHAS EN LAS CUALES SE REPORTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS TRANSFERIDOS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**Condición:**

La documentación presentada en la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos de las Organizaciones de Padres de Familia del establecimiento No. 15-07-0008-43 del departamento de Baja Verapaz, Municipio de San Jerónimo, en el Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Transferencias de Recursos Públicos mensual, se observa en dicho informe que la fecha de reporte es posterior a la fecha de recepción por parte de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA). Según el CUR No. 891.

Mes reportado	Fecha de actualización (Informe)	Fecha de Recepción por DIGEPSA
Julio	27/08/2013	20/08/2013

Riesgo:

Menor

Recomendación:

Revisar que los informes de avance físico y financiero de las Organizaciones de Padres de Familia se han presentados de forma mensual, de igual forma que sean monitoreados por la Dirección de Planificación Educativa.

Comentarios de la Administración:

DIGEPSA, manifestó que se debió a un error de fechas en el momento de elaborar el reporte.

18. FORMULARIOS ENVIADOS AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Condición:

Se observó que el formulario de solicitud de desembolso anticipos, pagos directos, reembolsos enviado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del 21 de mayo de 2013, solicitando reembolso de pagos efectuados no tiene el número de solicitud así como el formulario de anticipos, pagos directos, reembolsos enviada el 22 de mayo de 2013 solicitando anticipo de fondos.

Riesgo:

Menor

Recomendación:

Verificar que todas las solicitudes enviadas, tengan el número de solicitud para todos los formularios enviados al Banco y no solo las justificaciones de gastos enviadas.

Comentarios de la administración:

Ya se tomó acción.

* * * * *

PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA

Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE REVISIONES ANTERIORES POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

31 de diciembre de 2012

1. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN DE ADQUISICIONES

Condición:

- A. Observamos que la administración del Programa incluyó en el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones la suma de USD 23,706,439; sin embargo, solo logró alcanzar una ejecución de US\$ 12,614,081. El nivel de ejecución representa 53% del programa de adquisiciones, que incluyó algunas actividades que no se llegaron a ejecutar. A continuación se muestran algunos ejemplos:

Descripción de Actividad	Monto
Adquisición de mobiliario escolar para equipamiento de los establecimientos educativos a construir y/o reparar	\$ 2,080,814
Adquisición y distribución de kits de materiales para 3,187 escuelas monolingües del nivel preprimario. Adquisición y distribución de kits de materiales para 2,250 escuelas monolingües del nivel primario. Dotación a 2,179 escuelas de preprimaria multigrado monolingües con kits de apoyo a la inclusión educativa para los estudiantes con necesidades educativas especiales del nivel. (3 licitaciones en 1)	566,854
Dotación de materiales para 840 docentes preprimaria un monto de Q. 2,500 por cada uno. (Q. 2,100,000)	268,063
Construcción de la primera fase de las pistas metodológicas se realizará por cada grado (1°, 2°, 3°) en los idiomas mayas: K'iche'; Q'eqchi'; Mam; Tz'utujil; Kaqchikel; Tektiteko; Awakateko; Chalchiteko; Ch'orti'; Achi; Akateko; Q'anjob'al; Poqomchi'; Chuj; Ixil; Popti' para los 45 municipios priorizados.	135,765
Impresión de material (pruebas e información con relación a los resultados para las 3,300)	75,950
2 Talleres departamentales de formación del recurso humano, dirigidos a 1,034 integrantes de los 330 Distritos de Supervisión Educativa -SINAE- de 9 departamentos (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Petén, Sololá y Totonicapán). Duración 5 días cada taller. Meses de abril y julio.	15,318
	<u>\$ 3,142,764</u>

- B. La actividad relacionada con la contratación de consultores, fue presentada de forma general y no se puede observar el costo unitario, método de contratación, fecha de inicio, fecha de finalización de cada consultoría. En la siguiente página se muestran algunos ejemplos:

Descripción de Actividad	Monto
Contratación del siguiente personal: Técnico de apoyo en sistemas de información gerencial; Directora Ejecutiva; especialista en adquisiciones; responsable de adquisiciones de bienes; asistente ejecutivo/a de la Dirección del Programa Mi Escuela Progresá; encargado de presupuesto; asesor (a) administrativo (a) del Despacho Superior del Ministerio de Educación; asesor(a) del Despacho Superior del Ministerio de Educación para el funcionamiento de las Direcciones Departamentales de Educación; asistente administrativa del componente de infraestructura; asesoría legal del programa; asesor (a) en materia financiera y adquisiciones; asesor(a) en materia de infraestructura; consultor internacional en planeación estratégica sobre el componente de calidad educativa; consultorías para la inducción en procesos de bibliotecas escolares; procesos administrativos de proyectos educativos especiales.	\$ 510,586
Contratación del especialista en infraestructura educativa del subprograma, un profesional de presupuesto, coordinador de supervisión, contratación de ingenieros civiles o arquitectos para evaluaciones de proyectos de infraestructura, técnicos en dibujo, contratación de ingenieros o empresas para supervisión y monitoreo de proyectos de infraestructura, profesionales de la ingeniería civil o arquitectura, o empresas para realizar la formulación de proyectos, durante los meses de enero a diciembre de 2012, para el seguimiento y ejecución del Programa Mi Escuela Progresá BID 2018/OC-GU	382,939
	\$ 893,525

- C. Actividades presentadas de forma muy general y no se tienen elementos descriptivos, que permitan relacionar estas actividades con los objetivos del programa. A continuación se detallan algunos ejemplos:

Descripción de Actividad	Monto
Validación de sistema	\$ 13,403
Compra de licencias	10,212
Digitación de resultados	55,845
Actividad 2: Kits para facilitadores	804
	\$ 80,264

- D. Inclusión de renglones de gastos para las categorías de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, vehículos e instalaciones del programa; sin embargo, el programa no cuenta con ningún activo. Estos gastos no encajan con ninguna categoría de inversión. En la siguiente página se detallan algunos ejemplos:

Descripción de Actividad	Monto
Reparación de vehículos propiedad del Ministerio de Educación y que serán utilizados por la Unidad Coordinadora del Programa Mi Escuela Progresista	\$ 15,318
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo a ejecutarse en los meses de enero a diciembre de 2012 para el Programa mi Escuela Progresista.	9,573
Mantenimiento y reparación instalaciones para el Programa Mi Escuela Progresista.	<u>31,273</u>
	<u>\$ 56,164</u>

Seguimiento:

Corregido. La administración del Programa presentó la siguiente información:

- A. El plan operativo anual va juntamente con lo ejecutado del 2013.
- B. Se observó que hay contratos para cada uno de los consultores, en los cuales se indica el período de prestación de servicio, honorarios a devengar.
- C. y D. Durante el período sujeto a revisión, no fueron adquiridos nuevos programas. Asimismo, durante el 2013 no se observaron pagos por concepto de reparación y/o mantenimiento de vehículos.

2. PAGO DE COMISIONES DE CRÉDITO, POR NO UTILIZAR LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU

Condición:

Observamos que el Ministerio de Finanzas Públicas durante el año 2012 pagó al Banco en concepto de comisión de crédito un monto de USD300,290 y al 31 de diciembre 2012 ha acumulado pagos por US\$ 1,012,276, como resultado de no utilizar el monto del préstamo aprobado.

Seguimiento:

Corregido. Durante los primeros años del Programa fue muy bajo el porcentaje de ejecución; sin embargo, en el 2012 y 2013 se ha incrementado, por tal razón Crédito Público en el 2013 pagó al Banco en concepto de comisión de crédito un monto de US\$ 286,493 sobre el total monto del préstamo no utilizado.

3. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

Condición:

En la revisión de los procesos de selección y contratación de consultores de los subprogramas, observamos lo siguiente:

- a. No existe evidencia que los expedientes de los consultores que no fueron seleccionados en los procesos de contratación de consultores, cuenten con documentación que soporte su especialización y experiencia laboral. Los expedientes solo cuentan con currículum vitae.
- b. No obtuvimos evidencia del proceso utilizado para verificar la experiencia que indican los consultores, en el currículum vitae presentado.
- c. No se obtuvo evidencia del procedimiento realizado para invitar y contactar a los candidatos para consultorías individuales.
- d. No se observó evidencia de la autorización de los términos de referencia para las consultorías por parte de las autoridades del Programa.

Seguimiento:

Corregido. Para las contrataciones de consultores, fue entregada la documentación de los mismos.

4. CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA ADMINISTRACIÓN, QUE NO ESTÁN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Condición:

El Programa contrató dos asesores que realizan actividades de coordinación administrativa en el Despacho Ministerial. Aun cuando la contratación fue efectuada siguiendo los lineamientos del BID y contar con la no objeción del mismo, los servicios contratados no están vinculados en su totalidad con el programa.

Contrato	Servicio Prestado	Monto Pagado
CSP-PMEP-BID-019-2012	Asesor del Despacho Superior del Ministerio de Educación para el funcionamiento de las Direcciones Departamentales de Educación.	\$ 34,615
CSP-PMEP-BID-018-2012	Asesora Administrativa del Despacho Superior del Ministerio de Educación.	<u>17,379</u>
		<u>\$ 51,994</u>

Seguimiento:

Corregido. En el caso del asesor del despacho, presta los servicios de enlace para la entrega de las bibliotecas y cualquier otro material relacionado, entre las escuelas y el Ministerio de Educación. La asesora administrativa fue un contrato de 3 meses, el cual ya no estuvo vigente para 2013.

5. CONSULTORÍA: “APOYAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO EN GUATEMALA”

Condición:

El programa efectuó la contratación de la consultoría relacionada con la elaboración del plan de implementación estratégica en acción dentro del sector educativo, observando las siguientes debilidades:

- A. Los términos de referencia No. 022-2012 requerían como grado académico “estudios universitarios en cualquiera de las carreras de las Ciencias Sociales o Administración Pública”, un concepto general, cuando la materia de estudio debió haber requerido la contratación de profesional en educación con formación específica.
- B. El consultor contratado para la consultoría es Médico Cirujano con Doctorado en Filosofía, que es un perfil académico diferente a lo establecido en los términos de referencia o relacionado con el sector educación, debido a la naturaleza de la consultoría.
- C. La consultoría solicitada cumple con los requisitos de selección basada en calidad; sin embargo, no se observó la presentación de una propuesta técnica y económica por parte del consultor. El monto de honorario pagado fue determinado por las autoridades del MINEDUC, sin dejar evidencia de la forma en que se calculó dicha consultoría.
- D. Los términos de referencia requerían nueve años de experiencia en el sector público o privado en el área de educación y experiencia específica en la implementación de proyectos y/ o políticas educativas, así como experiencia en formulaciones de operaciones financiadas con recursos de cooperación Internacional. No obtuvimos evidencia que acredite la experiencia del consultor que fue contratado.

Seguimiento:

Corregido. Por el tipo de servicio en la misma propuesta técnica se presentó la propuesta financiera, así como la evidencia mediante certificaciones y constancias, la experiencia de la persona en el servicio solicitado.

6. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA “SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INTERVENCIONES DEL SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”

Condición:

Los términos de referencia No. MINEDUC/ BID-029-2012 requerían para la consultoría, como grado académico “estudios en las carreras de ingeniería civil o arquitectura”, lo cual es muy general.

Observamos también que las personas que competían por la consultoría, fueron evaluadas con los mismos puntajes pese a que presentan diferente formación académica. A continuación se muestran los ejemplos:

Consultor	Estudios	Punteo
Participante A	Octavo semestre de arquitectura	30
Participante B	Graduada de arquitectura	30
Participante C	Quinto semestre de arquitectura	30

Corregido. En el 2013 ya no se contrató a personal para esta prestación de servicios.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN

Condición:

No nos fue posible obtener evidencia que el comité de evaluación de licitación, haya efectuado un análisis de la capacidad financiera de los participantes de los procesos de adquisición (LPI), realizados en el año 2012, por parte del Comité de Evaluación de Licitaciones.

Adicionalmente, se observó que los términos de referencia no requiere la presentación de las declaraciones juradas de impuestos que soporten las cifras presentadas en los estados financieros de los participantes.

Seguimiento:

Corregido. Conforme los cambios que ha tenido en los últimos años la información para las propuestas, ya no es requerido que se presente documentación sobre la capacidad financiera de los participantes.

8. INCUMPLIMIENTO CON ALGUNAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO

Condición:

Observamos que aun cuando es requerido como parte de control interno del contrato de préstamo, al 26 de noviembre de 2012, la Unidad Ejecutora Especial del Programa no cuenta con evidencia de haber cumplido con algunas cláusulas de las especificaciones especiales y artículos de las normas generales siguientes:

Estipulaciones Especiales

- 3.04 condiciones especiales previas al primer desembolso del financiamiento en función de resultados.
- 3.06 Desembolsos del financiamiento en función de resultados y cumplimiento de resultados.
- 4.03 Contratación y selección de Servicios de Consultoría.
- 5.01 Registros, inspecciones e informes
- 5.03 Evaluación de Desempeño

Normas Generales

- 4.01 Condiciones previas al primer desembolso:
- 7.01 Control interno y registros.

Seguimiento:

Corregido. La información que se presenta en esta condición, ya no es aplicable, debido a los cambios que se incluyen en el contrato modificatorio, firmado el 27 de noviembre de 2012.

9. RETENCIONES DE ISR NO EFECTUADAS

Condición:

La Dirección de Administración Financiera (DAFI) del MINEDUC, efectuó pagos a consultores del programa; sin embargo, a algunos consultores no se les realizó retenciones de impuesto sobre la renta.

Seguimiento:

Corregido. En la revisión al 31 de diciembre se verificó que se realizan las retenciones a los consultores.

31 de diciembre de 2011

Recomendación

El plan operativo anual y el presupuesto de ejecución del Proyecto, deben elaborarse de acuerdo a las regulaciones del Banco, ya que servirá de base para la presentación de las solicitudes de desembolso. El Plan de Adquisiciones deberá estar revisado y aprobado por el Banco en la forma y plazo que establecen las directrices GN-2349-6 y 2350-6 del BID.

Se recomienda realizar la ejecución de los fondos del Proyecto de acuerdo a lo planificado en el Plan Operativo Anual y Plan de adquisiciones.

A fin de no continuar pagando la comisión de crédito, la Administración del Programa deberá esforzarse para cumplir con los objetivos y resultados previstos en el contrato de préstamo, lo que les permitirá solicitar los desembolsos de acuerdo a sus previsiones financieras.

Seguimiento

Corregido. Fue presentado el plan operativo anual del 2013.

Corregido. Los gastos ejecutados, se encuentran incluidos en el POA y plan de adquisiciones.

Corregido. Durante el año 2012 y 2013 se ejecutó \$ 33,981,155, a la vez se agregaron Co-ejecutores al préstamo para acelerar la ejecución.

Recomendación

Se recomienda que el programa implemente un procedimiento que permita verificar la información que presentan los consultores, a efecto de tener una mayor seguridad en la información provista, la cual sea verídica y/o confiable, además de exigir la presentación de documentación que respalde la experiencia que se acredita.

Se recomienda que la formulación de los términos de referencia sea específica al perfil y a los resultados requeridos del consultor en relación al tipo de consultoría que se contrate de tal manera que se pueda seleccionar al consultor que tenga más habilidades y conocimientos relacionados con la misma.

Se recomienda que independientemente del Plan Operativo Anual, se elaboraren planes específicos para la administración de personal y que se relacione con la obtención de los resultados esperados por el Programa.

Se recomienda a la Administración del Programa realizar evaluaciones programadas acerca del cumplimiento de cláusulas de Programa.

31 de diciembre de 2010

Recomendación

Compra de libros de texto incluidos en la Licitación Pública Internacional 31-2009, que no corresponde a la estrategia del Programa.

Los estados financieros básicos del Préstamo (Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, estado de inversiones acumuladas) no fueron elaborados periódicamente.

Incumplimiento con algunas cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo.

Seguimiento

Corregido. Por cada uno de los consultores contratados con fondos del Programa se encuentra un expediente, en el cual se encuentran las calificaciones correspondientes.

Corregido. Por cada uno de los consultores contratados con fondos del Programa se encuentra un expediente, en el cual se encuentran las calificaciones correspondientes.

Corregido. De acuerdo al Contrato Modificatorio del 27 de noviembre de 2012, este punto ya no es aplicable, debido a que el Programa ya no es evaluado conforme los resultados obtenidos.

Corregido. Con la elaboración del Contrato Modificatorio del 27 de noviembre de 2012, este punto ya no es aplicable, debido a que el Programa ya no es evaluado conforme los resultados obtenidos. Artículos 3.05 y 3.06

Seguimiento

Corregido. La última compra de libros se realizó en el 2012 y se distribuyó en el 2013.

Corregido. Los estados financieros se presentan anualmente.

Corregido. Con la elaboración del Contrato Modificatorio del 27 de noviembre de 2012, este punto ya no es aplicable, debido a que el Programa ya no es evaluado conforme los resultados obtenidos. Artículos 3.05 y 3.06

Recomendación

La Unidad Ejecutora Especial del Programa no cuenta con la solicitud de desembolso inicial y el aviso del BID al depósito efectuado

Falta de seguimiento y control del Especialista Sectorial del BID, encargado del Programa

Seguimiento

Corregido. En el 2013 se solicitó el primer desembolso del préstamo.

Corregido. El especialista sectorial nombrado por el BID ha dado seguimiento a la ejecución del Programa.

* * * * *

ANEXO
PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA
Préstamo BID No. 2018/OC-GU

Ejecutado por el Ministerio de Educación y Co-ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Fondo de Desarrollo Social y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (UCEE-CIV)

DIFERENCIAL CAMBIARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Como parte de la evaluación del diferencial cambiario; se observó que los gastos realizados durante el ejercicio fueron valuados y presentados a la tasa de cambio vigente al momento del pago, según la fecha que aparece en el reporte de CUR.

La tasa de cambio utilizada para los fondos recibidos fue conforme la nota de acreditamiento en la cuenta administrada por Tesorería Nacional y el efectivo disponible al cierre del ejercicio para presentación del informe, fue valuada a la tasa de cambio de cierre.

* * * * *